

Poder Judicial de San Luis

ADM 7203/19

"CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CARGOS DE RESPONSABLES DE LAS DELEGACIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN LA SEGUNDA Y EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ACUERDO N° 129/19"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 152-STJSL-2019.

SAN LUIS, cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver el recurso de reconsideración en los autos caratulados "CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR CARGOS DE RESPONSABLES DE LAS DELEGACIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN LA SEGUNDA Y EN LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL- ACUERDO N° 129/19"- Expte. ADM. N° 7203/19.

Y CONSIDERANDO: I) Que en fecha 10/06/19, la Sra. Verónica Lucero, interpone recurso de reconsideración en contra del listado de postulantes admitidos en el Acuerdo N° 349/19 de fecha 03/06/19.

Como fundamento de su petición expresa que posee formación de Post- Grado, relacionado con el área (Maestría en Recursos Humanos en la Universidad de Barcelona, España), que es Profesora Responsable de la asignatura Gestión de RRHH, Profesora en Psicología de las Organizaciones y Comportamiento Organizacional, Profesora colaboradora en la asignatura Gestión de RRHH de la Maestría de Economía y Negocios, que es miembro activo de APUARH (Asociación de Profesores Universitarios de RRHH de la Argentina) y que posee además un Diploma en Psicología de las Organizaciones y Formación como Coach Ontológico Profesional y Organizacional, por lo que solicita se reconsidere su admisión al listado de postulantes admitidos en el Acuerdo N° 349/19.

Poder Judicial de San Luis

II) Que por Acuerdo N° 129 de fecha 12/03/19 se acordó llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Responsable de Delegaciones de la Dirección de Recursos Humanos, para la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.

Que por Acuerdo N° 349 de fecha 03/06/19, se acordó admitir a los postulantes que se encontraban en condiciones de continuar con las instancias del Concurso para la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, en el cual no figura la recurrente.-

III) Que en fecha 28/06/19 la Lic. Valeria Sosa, Directora de Recursos Humanos del Poder Judicial, informó con relación a la Sra. Verónica Lucero, que consta en el Curriculum Vitae (formato papel) la documentación de los antecedentes de formación académica, invocados por ella.-

IV) Que pasados los autos a resolver y atento a que la Sra. Verónica Lucero, oportunamente acompañó en formato papel, toda la documentación respaldatoria de los antecedentes de formación académica que invoca y conforme a lo informado por la Lic. Valeria Sosa, es que corresponde hacer lugar al recurso incoado en autos e incorporar a la recurrente al listado de postulantes del Acuerdo N° 349 de fecha 03/06/19, a los fines de continuar con las siguientes instancias del Concurso para cubrir cargos de Responsable de Delegaciones de la Dirección de Recursos Humanos, para la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial.-

Por ello expuesto, y consideraciones vertidas,

SE RESUELVE: I) Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Verónica Lucero.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres.

Poder Judicial de San Luis

CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.
No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-